



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-GM-MDSS

San Sebastián, 15 de febrero del 2019

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobado por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de 31 de octubre de 2015 numeral 6.5. Comisión Especial de Cautela "(...) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones (...)";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal II) del artículo 22° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución exclusiva designar, Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos, para efectuar Auditorías en las entidades, supervisando sus labores con arreglo a las disposiciones de designación de Sociedades de Auditoría que para el efecto se emitan.

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad". Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

Que, el Señor Alcalde, es representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funciones y servidores, por necesidad de servicio y a efecto de continuar con los trámites administrativos y gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno local; y, su titular es el Representante Legal estando facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MDSS-SG, se ha establecido la delegación de las facultades que gozan los Funcionarios y que en su Artículo segundo se establece las facultades delegadas al Gerente Municipal y mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A-MDSS, de 2 de enero del 2019, se ha nombrado como Gerente Municipal al Lic. Juan Pablo Luza Sikuy, en uso de estas facultades, y; con el visto bueno de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Especial de Cautela, toda vez que se encuentra en proceso la Auditoría a los Estados Financieros ejercicio 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA

TITULARES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
PRESIDENTE	Jorge de la Sota Zubeleta	23949099	Sub Gerente de Servicios Jurídicos Sociales
VOCAL	Wilver Caballero Condori	24714366	Sub Gerente de Recursos Humanos
SECRETARIO	Joel Leva Cascamayta	41149742	Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SUPLENTES
PRESIDENTE	Jean Carlo Durand Rimachi	44091991	Gerente de Asuntos Legales
VOCAL	Grizel Jesús Valencia Tapia	25217325	Secretario General
SECRETARIO	Cesar Augusto Carazas Figueroa	23819849	Sub Gerente de Registro Civil

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios y/o servidores públicos nombrados serán los únicos responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobado por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de 31 de octubre de 2015.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a todos los integrantes de la Comisión Especial de Cautela.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR a los funcionarios y servidores ceñir su accionar de acuerdo a la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobado por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de 31 de octubre de 2015 y otras normas de su competencia.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Interesados
OCI
SOA

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ